

PROCEDIMIENTO PARA MOVILIDAD ACADÉMICA AL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO

1. OBJETIVO:

Que los estudiantes a nivel posgrado cumplan con los requisitos académicos y administrativos para movilidad académica al Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Química.

2. ALCANCE:

Los estudiantes de los diferentes posgrados.

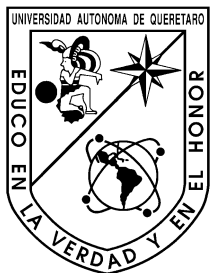
3. DEFINICIONES

Término	Definición
Dictamen	Opinión o juicio técnico que se forma o emite sobre algo.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para solicitar una movilidad académica:

- 4.1 El estudiante debe solicitar por escrito al Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad le autoricen su movilidad académica con el Vo.Bo. del coordinador entregando su cronograma de actividades y carta de aceptación de la institución receptora.
- 4.2 Ya aprobada la solicitud de movilidad académica ante el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad, la asistente de la Oficina Académica de Investigación y Posgrado realiza la resolución dirigida al director (a) de la Facultad de Química para continuar con el trámite correspondiente ante el Departamento de Movilidad Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- 4.3 El estudiante debe recoger en la oficina Académica de Investigación y Posgrado el dictamen a su solicitud firmando de recibido.



**PROCEDIMIENTO PARA MOVILIDAD ACADÉMICA AL CONSEJO DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LOS
DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO**

Elaboró

Revisó

Autorizó

L.A. Arlette Torres López

María del Carmen Campos
Pérez
Nathaly González Miranda
Dr. Eduardo Castaño Tostado

Dra. Silvia L. Amaya Llano